INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PCMC 014 - 2025

En el Municipio de Becerril-Cesar, el diez (10) día del mes de septiembre de 2025, la secretaria de Planeación Municipal, verificó el valor de las ofertas entregadas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en la **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PCMC 014 - 2025** OBJETO: **"INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN NUEVE VEREDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR".**

VALOR PRESUPUESTO: **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($8.640.342.oo).**

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía PCMC 014 – 2025 se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, atendiendo las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el numeral 2.13 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía PCMC 014 - 2025 indica que Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 la Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por la Secretaria de Planeación Municipal: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y Conflicto de intereses legales.

Que el numeral 2.8 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía PCMC 014 - 2025 indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente 1	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S
Nit.	901096870-1
Numero de propuesta técnica	1
Numero de propuesta económica	1
Valor de la propuesta	$6.905.236,80

Proponente 2	CESAR SERNA BLANCO
Nit.	77.013.884
Numero de propuesta técnica	1
Numero de propuesta económica	1
Valor de la propuesta	$8.640.342

Se deja constancia que durante el termino de traslado del informe preliminar no se presentaron subsanaciones.

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta más económica, de no cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía PCMC 014 - 2025, procederemos a revisar para determinar si se recomienda al señor alcalde y/o su delegado que adjudique el presente proceso de selección al contratista.

ANÁLISIS GENERAL

I. Se procede a verificar las propuestas: No.1. DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S Nit. 901096870-1 y No. 2. CESAR SERNA BLANCO C.C. 77.013.884, si fueron presentadas las mismas conforme a lo requerido por la administración, es decir, si cuenta dentro de los lineamientos facticos, jurídicos establecidos, esto quiere decir:

1. Las propuestas fueron presentadas en la fecha y hora estípula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PCMC 014 - 2025.

2. Las propuestas su presentaron en sus respectivos anexos, tal como se exige en la invitación pública de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. No. PCMC 014 - 2025, además contiene tanto propuesta técnica como oferta económica, la cual se encuentra dentro del rango estimado, es decir no supera el presupuesto oficial presentado como anexo a los estudios previos.

ANÁLISIS ESPECÍFICO

PROPONENTE 1: DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S Nit.. 901096870-1
Valor: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L ($6.905.236,80).

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

ANALISIS GENERAL

Verificada la propuesta No. 1. **DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S** Nit.. 901096870-1, se procede a verificar si es presentada con lo requerido por la administración dentro de los lineamientos facticos, jurídicos establecidos, esto quiere decir:

1. La propuesta fue presentada en la fecha y hora estípula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PCMC 014 - 2025.**

2. La propuesta la presentaron en sus respectivos anexos, tal como se exige en la invitación pública de la **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. No. PCMC 014 - 2025**, además contiene tanto propuesta técnica como oferta económica, la cual se encuentra dentro del rango estimado, es decir no supera el presupuesto oficial presentado como anexo a los estudios previos.

ANÁLISIS ESPECÍFICO

PROPONENTE 1: DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S Nit.. **901096870-1.**

Valor: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L ($6.905.236,80).**

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	CUMPLE
Propuesta debidamente firmada. Presentada por DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S. Abonada por ingeniero Civil. ingeniero Civil DIEGO ANDRES MARTINEZ C.C. 1.070.917.635, MP 25202-277701 CND. Se	SI
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, si el proponente es persona natural deberá presentar Matricula profesional. Presenta certificado de existencia y representación legal expedido el 22 de agosto de 2025 por la Cámara de Comercio de Pereira	SI
Registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	SI

Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución. Presenta certificación de paz y salvo firmada por el proponente.	SI
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	SI
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	SI
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años).	SI
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	SI
Certificado de antecedentes judiciales.	SI
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *el proponente y/o su representante legal*	SI
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	SI
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM. Se aportará certificado vigente (validez tres meses) de Deudores Alimentarios por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Ley 2097 de 2021	SI
VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**

2.VERIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL

a. En el caso de personas jurídicas, naturales, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula profesional.

b. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona jurídica y/o natural de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en caso persona natural se tendrá en cuenta la fecha de expedición de la matricula profesional. El proponente es persona jurídica su fecha de inscripción en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de junio de 2017, presenta 8 años y 2 meses de inscrito**. NO CUMPLE.**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar el contrato de la experiencia general, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación:

a) El proponente debe acreditar haber participado como interventor y/o supervisor a un (01) contrato de estudios y diseños para optimización de acueducto y adicionalmente un (01) contrato de construcción y/o reposición de acueducto cuyo valor sumado en SMMLV sean igual y/o superior al presupuesto oficial a la fecha de terminación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante.

La experiencia especifica mínima en el caso de consorcios y uniones temporales, solo podrá ser acreditada por miembros cuya participación en el consorcio ó unión temporal, sea igual ó superior al setenta (70%) por ciento.

Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

Nota uno: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Certificación y/o Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato.
- Certificación de contador público y/o revisor fiscal de la suscripción del contrato.

Se trata de un contrato ejecutado con empresa privada LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, no aporta Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato ni Certificación de contador público y/o revisor fiscal de la suscripción del contrato. No cumple.

No	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
1	LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S.	COBQ00330	La interventoría a los estudios y diseños para la construcción y rehabilitación de dos (2) micro acueductos, mediante la instalación de sistema de tratamiento y sistema de bombeo con paneles solares, en un periodo de tiempo preestablecido de 2 meses, en el marco del proyecto “Respuesta humanitaria de emergencia frente a desastres de origen natural o humano” – en el Municipio de San Benito Abad en el Departamento de Sucre. de conformidad con la propuesta presentada, los Términos de Referencia	248.326.552

La exigencia es de dos (02) contratos presenta uno solo. No acreditó la experiencia especifica solicitada conforme a lo exigido – NO CUMPLE.

EQUIPO DE TRABAJO. (Experiencia general y específica, formación académica)

El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá presentar mínimo como requisito habilitante el siguiente personal profesional, técnico y administrativo, con las dedicaciones exigidas en estos pliegos, los cuales contemplan las mínimas exigencias profesionales por cada una de las descripciones, así:

CARGO	REQUISITOS - FORMACIÓN	EXPERIENCIA	% DED	CUMPLE / NO CUMPLE
UN (01) INGENIERO ESPECIALISTA HIDRAULICO O SANITARIO Presenta a JORGE ENRIQUE NIÑO CARDENAS	Profesional y/o técnico con matrícula vigente. Ingeniero Civil Especialista en aguas y saneamiento ambiental Ingeniero Civil de la Universidad Gran La Colombia. Magister en Recurso Hidráulico Universidad Nacional de Colombia –	No menor de Diez (10) años contados entre la fecha de expedición de título profesional y la del cierre de plazo del proceso de selección. matrícula profesional MP 25202-23234 es de 20 de noviembre de 1986, presenta más de 38 años de inscrito. Una experiencia en cargo del nivel directivo de planeación y/o obras. No acredita experiencia haber ejercido cargo nivel directivo de planeación y/o obras.	40% No presenta carta de intención y/o compromiso	NO CUMPLE

	no Cumple con la Especialista en aguas y saneamiento ambiental	Él debe acreditar haber participado como interventor y/o supervisor a un (01) contrato de estudios y diseños para optimización de acueducto y adicionalmente un (01) contrato de construcción y/o reposición de acueducto cuyo valor sumado en SMMLV sean igual y/o superior al presupuesto oficial a la fecha de terminación. No presenta experiencia como interventor y/o supervisor de estudios y diseños para optimización de acueducto y adicionalmente un (01) contrato de construcción y/o reposición de acueducto. No cumple.		

2.4.3. MANEJO DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá hacerse una presentación de la empresa y de los procesos que desarrolla respecto a la administración del Talento Humano.

Para obtener esta habilitación por este componente el proponente deberá anexar con la Oferta los siguientes programas, los cuales deberán ser desarrollados por el Contratista durante el término de la ejecución del Contrato:

Para obtener la habilitación correspondiente a los programas el proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Programa de Bienestar Social: Deberá contener Plan de incentivos y cronograma Bienestar Laboral

- Programa de Evaluación de Desempeño y Competencia del Personal: Deberá contener la frecuencia, el procedimiento y los formatos.

Programa de Bienestar Social	Presenta se habilita. No presenta no se habilita
Programa de Evaluación del Desempeño del Personal	Presenta se habilita. No presenta no se habilita

No Aporta no cumple.

- CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

No Aporta no cumple.

La propuesta económica no aporta cálculo de factor multiplicador - no cumple.

Conclusión: El proponente **DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S** Nit.. 901096870-1. No subsano su propuesta en los aspectos técnicos, no se habilita.

PROPONENTE 2: CESAR SERNA BLANCO C.C. 77.013.884.

Valor: **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($8.640.342.oo).**

2. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	CUMPLE
Propuesta debidamente firmada. Debidamente abonada por ingeniero Civil. Presenta carta de presentación de la propuesta firmada el ingeniero Civil CESAR SERNA BLANCO C.C. 77.013.884, MP 08202-39956. Se verifico certificado de vigencia Copnia.	SI
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, si el proponente es persona natural	SI

deberá presentar Matricula profesional. El proponente presenta Matricula Profesional MP 08202-39956. Se verifico certificado de vigencia Copnia.	
Registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	SI
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución. Presenta certificación de paz y salvo firmada por el proponente.	SI
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	SI
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	SI
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años).	N/A
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	SI
Certificado de antecedentes judiciales.	SI
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *el proponente y/o su representante legal*	SI
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	SI
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM. Se aportará certificado vigente (validez tres meses) de Deudores Alimentarios por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Ley 2097 de 2021	SI
VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**

2.VERIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL

a. En el caso de personas jurídicas, naturales, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula profesional.

b. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona jurídica y/o natural de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en caso persona natural se tendrá en cuenta la fecha de expedición de la matricula profesional. El proponente es persona natural la expedición de su matrícula profesional MP 08202-39956 es de 15 de agosto de 1991, presenta más de 34 años de inscrito. **CUMPLE.**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar el contrato de la experiencia general, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación:

b) El proponente debe acreditar haber participado como interventor y/o supervisor a un (01) contrato de estudios y diseños para optimización de acueducto y adicionalmente un (01) contrato de construcción y/o reposición de acueducto cuyo valor sumado en SMMLV sean igual y/o superior al presupuesto oficial a la fecha de terminación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante.

La experiencia especifica mínima en el caso de consorcios y uniones temporales, solo podrá ser acreditada por miembros cuya participación en el consorcio ó unión temporal, sea igual ó superior al setenta (70%) por ciento.

Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

- Presenta documentos donde se pueda constatar que ejerció labores de como interventor y/o supervisor de contrato solicitado.

No	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
1	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR	JORGE PABA BARBOSA- CESAR SERNA BLANCO INTERVENTOR SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL	SN 03 DICIEMBRE 2002	REPOSICION DE TUBERIA DE ETERNIT YIO HIERRO POR TUBERIA PVC EN LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO. DE LA CABECERA MUNICIPAL	76.870.850
2	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR	ORLANDO OLIVEROS URIETA- CESAR SERNA BLANCO SUPERVISOR JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	071 DE 23 NOVIEMBRE 2001	ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDIENTES A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO. DE CORREGIMIENTO DE RINCON HONDO	24.942.600

Acreditó la experiencia especifica solicitada aporta contratos y actas de liquidación -CUMPLE.

EQUIPO DE TRABAJO. (Experiencia general y específica, formación académica)

El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá presentar mínimo como requisito habilitante el siguiente personal profesional, técnico y administrativo, con las dedicaciones exigidas en estos pliegos, los cuales contemplan las mínimas exigencias profesionales por cada una de las descripciones, así:

CARGO	REQUISITOS - FORMACIÓN	EXPERIENCIA	% DED	CUMPLE / NO CUMPLE
UN (01) INGENIERO ESPECIALISTA HIDRAULICO O SANITARIO CESAR SERNA BLANCO – Presenta carta de compromiso.	Profesional y/o técnico con matrícula vigente. Ingeniero Civil Especialista en aguas y saneamiento ambiental Ingeniero Civil de la Corporación Universitaria de la Costa 31 de Agosto de 1990. Especialista en Agua y Saneamiento Ambiental Universidad Manuela Beltrán	No menor de Diez (10) años contados entre la fecha de expedición de título profesional y la del cierre de plazo del proceso de selección. matrícula profesional MP 08202-39956 es de 15 de agosto de 1991 el 19 de enero de 2023, presenta más de 34 años de inscrito. Experiencia. Una experiencia en cargo del nivel directivo de planeación y/o obras. Aporta acta de posesión 0661 de 3 mayo de 2001 acredita para ejerció cargo de jefe de planeación del Municipio de Chiriguana – Cesar y otros documentos demuestran que permaneció en el cargo. Él debe acreditar haber participado como interventor y/o supervisor a un (01) contrato de estudios y diseños para optimización de acueducto y adicionalmente un (01) contrato de construcción y/o reposición de acueducto cuyo valor sumado en SMMLV sean igual y/o superior al presupuesto oficial a la fecha de terminación. Aporta contrato SN 03 DICIEMBRE 2002 REPOSICION DE TUBERIA DE ETERNIT YIO HIERRO POR TUBERIA PVC EN LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO $76.870.850. DE LA CABECERA MUNICIPAL. 071 DE 23 NOVIEMBRE	40%	CUMPLE

		2001, ESTUDIOS Y DISEÑOS TENDIENTES A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO. DE CORREGIMIENTO DE RINCON HONDO $24.942.600. Superan el presupuesto oficial.		

2.4.4. MANEJO DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá hacerse una presentación de la empresa y de los procesos que desarrolla respecto a la administración del Talento Humano.

Para obtener esta habilitación por este componente el proponente deberá anexar con la Oferta los siguientes programas, los cuales deberán ser desarrollados por el Contratista durante el término de la ejecución del Contrato:

Para obtener la habilitación correspondiente a los programas el proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Programa de Bienestar Social: Deberá contener Plan de incentivos y cronograma Bienestar Laboral

- Programa de Evaluación de Desempeño y Competencia del Personal: Deberá contener la frecuencia, el procedimiento y los formatos.

Programa de Bienestar Social	Presenta se habilita. No presenta no se habilita
Programa de Evaluación del Desempeño del Personal	Presenta se habilita. No presenta no se habilita

Aporta el manejo del recurso humano cumple.

- CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Aporta la capacidad organización cumple

La propuesta económica aporta cálculo de factor multiplicador - cumple.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA POR VALOR $8.640.342	CUMPLE
Propuesta económica. La propuesta económica identifico todas las variables como calculó y soporto sus cálculos presupuestales como se describe en el numeral 1.11 de la invitación pública.(Especificaciones Técnicas)	SI

Conclusión: El proponente **CESAR SERNA BLANCO** C.C. 77.013.884. se habilita en los aspectos jurídicos y técnicos.

3. OBSERVACIÓN: Una vez examinada la documentación aportada por el proponente se evidencia:

El proponente **CESAR SERNA BLANCO** C.C. 77.013.884, se habilita en los aspectos técnicos y conserva la habilitación en los jurídicos como se indica en el presente informe.

Que una vez revisada la propuesta técnica se pudo evidenciar que la misma cumple como indica la propuesta en su contenido. Los documentos suministrados contienen toda la información necesaria para evaluar todos los requisitos técnicos.

Que el proponente **CESAR SERNA BLANCO** C.C. 77.013.884, cumple con lo requerido en el numeral 2.4.2 y 2.4.3. de la invitación pública PCMC 014 - 2025 referente a la **REQUISTOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO Y TECNICOS.**

CONCLUSION

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, se le recomienda al alcalde Municipal y/o su delegado, realizar aceptación de contrato al proponente **CESAR SERNA BLANCO** Nit. 77.013.884 -0 identificado con la C.C. 77.013.884 de Valledupar, teniendo en cuenta que la oferta presentada, cumple con la documentación requerida en la invitación CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PCMC 014 – 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
URSULINA MARIA ADECHINE VIÑA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Proyectó aspectos **jurídicos:** WCD PROYECTOS & CONSULTORES S.A.S.
Asesor Externo

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica